

## ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 21:00 horas del día 28 de marzo de 2018; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2016-2018, los Ciudadanos: C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Presidenta Municipal; C Samuel Chan Tun, Síndico Municipal, C. Marla Teresa Cruz Quintal, Primera Regidora; C Bernardino Suaste Ek, Segundo Regidor; Lic. Yuletti Amairani Ku Puc, Tercera Regidora, Prof. Miguel Antonio Balam Romero, Cuarto Regidor; C. Fabiola Rodríguez Macuilt, Quinta Regidora; Lic. Alfaro Honorio Yam Canul, Sexto Regidor; C. Ligia del Rosario Arana y Esquivel, Séptima Regidora, Lic. Wilbert Eliseo Bahena Adama, Octavo Regidor y C. Guadalupe Ponce Moreno, Novena Regidora, procedieron a iniciar la décima sesión ordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

- 1, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN O CORRECCIÓN.
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL CON EL QUE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CUMPLE CON EL INDICADOR DE GESTIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL"
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS INFORMES DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, DE LOS EGRESOS DEVENGADOS Y EJERCIDOS, DE LAS VARIACIONES ENTRE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN Y REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO EN COMENTO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- 7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018.
- 8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL.
- 9 - ASUNTOS GENERALES.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Primer punto del orden del día.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario General Edwin Manuel Medina Pacheco dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**Segundo punto del orden del día.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado instaló formalmente la sesión las 20:31 horas del 28 de marzo de 2018.

**Tercer punto del orden del día.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario General Edwin Manuel Medina Pacheco dio lectura al orden del día, seguidamente la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado lo puso a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Cuarto punto del orden del día.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN O CORRECCIÓN.** La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado pidió la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de agosto de 2017 seguidamente la puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento siendo aprobada por unanimidad.

**Quinto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL CON EL QUE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CUMPLE CON EL INDICADOR DE GESTIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL"**

La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado concedió el uso de la palabra al representante de la Coordinación Municipal de Protección Municipal Carlos Novelo quien dio a conocer los detalles de la propuesta.

Al término del análisis y la discusión se sometió a votación:

**EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL CON EL QUE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CUMPLE CON EL INDICADOR DE GESTIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL"**

**SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Sexto punto del orden del día ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS INFORMES DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, DE LOS EGRESOS DEVENGADOS Y EJERCIDOS, DE LAS VARIACIONES ENTRE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN Y REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO EN COMENTO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA TESORERA MUNICIPAL GENNY NAYELY YAM YAM QUIEN DIO A CONOCER LOS DETALLES DE LA PROPUESTA.

UNA VEZ CONCLUIDO EL ANÁLISIS DE LOS TEMAS Y CONSIDERADO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO, DIO LECTURA A TODOS LOS ACUERDOS QUE CONTIENEN LOS RUBROS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS EN EL ORDEN SIGUIENTE: INFORMÓ QUE COMO PRIMER PUNTO LE CORRESPONDE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SE AUTORIZA EL INFORME DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS INGRESOS

OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. PROCEDIENDO A DAR LECTURA DEL MISMO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE.

"EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66, FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y LA COMPETENCIA QUE SE OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ DE MANERA EXCLUSIVA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO NO HABIENDO AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS TASAS ADICIONALES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES; B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS; C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 023 DE LA HONORABLE DÉCIMO QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ESTIMARON INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 POR LA CANTIDAD DE \$400,140,265.00 (CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO QUE EN REALIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 INGRESÓ UN TOTAL DE ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE \$ 467, 941,802.85 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL

QUE ESTA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROGRAMADOS DE GENERARON POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) IMPUESTOS.- EN ESTE RUBRO SE RECAUDO UN TOTAL DE \$8'652,514.30 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON UNA DIFERENCIA DE \$200,605.30 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) Y QUE REPRESENTO UN CRECIMIENTO DEL 23.73% RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS ORIGINALMENTE. DICHO COMPORTAMIENTO TIENE COMO RAZONAMIENTO MIXTO POR UN LADO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL OTORGADOS POR PAGO ANUAL ANTICIPADO POR \$1'375,714.21 (UN MILLÓN TRES CIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) MISMO QUE FUE COMPENSADO EN PARTE CON UN INCREMENTO EN LOS RUBROS DE ACCESORIOS Y OTROS IMPUESTOS POR UN TOTAL DE \$ 1'820,419.51 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL

CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) ASÍ COMO DECREMENTO EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS (SOBRE DIVERSIONES, VIDEOJUEGOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).

B).- **DERECHOS.**- EN CUANTO AL RUBRO DE LOS DERECHOS, SE RECAUDO UN TOTAL DE \$9'959,618.38 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) QUE REPRESENTAN UN CRECIMIENTO DEL 31.55% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ESTIMADOS, CON UNA DIFERENCIA DE \$ 2'388,850.36 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) MISMA QUE OBEDECE PRINCIPALMENTE A INGRESOS ADICIONALES OBTENIDOS EN LOS RUBROS DE DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS (DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, REGISTRO CIVIL, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) ASÍ COMO OTROS DERECHOS (EXTENSIONES DE HORARIOS, CONGRUENCIAS DE USO DE SUELO, ETC.) E INCREMENTOS MENORES EN CONTRIBUCIÓN POR OBRAS.

C) **PRODUCTOS.**- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTOS ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 701,821.65 (SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) EL CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO DEL 4.3% RESPECTO DE LA CIFRA ESTIMADA ORIGINALMENTE, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR LOS MERCADOS, PRODUCTOS DIVERSOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE LOS PRODUCTOS SON LOS INGRESOS QUE PERDIE EL MUNICIPIO POR ACTIVIDADES QUE NO CORRESPONDEN AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DERECHO PÚBLICO O POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES PATRIMONIALES.

D) **APROVECHAMIENTOS.**- EL RUBRO DE APROVECHAMIENTOS TUVO UNA RECAUDACIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE \$ 780,689.96 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) EL CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO NETO DE \$ 81,202.04 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) QUE REPRESENTA UN DECREMENTO DEL 9.4% RESPECTO DE LA CIFRA ORIGINAL ESTIMADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS INGRESOS SON PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE REALIZA EL MUNICIPIO, Y QUE RECIBE EN FORMA DE RECARGOS, INTERESES MORATORIOS O MULTAS O, COMO CUALQUIER INGRESO NO CLASIFICABLE.

E).- **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.**- LA RECAUDACIÓN HABIDA EN ESTE CONCEPTO FUE POR LA CANTIDAD DE \$ 396'089,227.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) MISMOS QUE REPRESENTAN UN CRECIMIENTO DEL 9.4% RESPECTO DE LA CIFRA ESTIMADA EN LA LEY DE INGRESOS ORIGINAL, LA CUAL ESTUVO MOTIVADA POR INCREMENTOS HABIDOS EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28) LAS APORTACIONES (RAMO 33).

F).- **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**- EN ESTE APARTADO AL MOMENTO DE DISEÑO DE LA LEY DE INGRESOS Y CONFORME LA NORMATIVIDAD (SÓLO DEBEN INCLUIRSE AQUELLOS CONVENIOS DONDE SE TENGA LA CERTEZA DE SU OPERACIÓN) NO SE INCLUYERON CONVENIOS QUE CON EL DEVENIR DEL EJERCICIO FISCAL SE CONSOLIDARON COMO CADENA, PDR, FRONTERAS, FORTALECE, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SIGNIFICARON UN INGRESO POR UN MONTO DE \$45'843,513.48 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL).

QUE ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EXISTIÓ UN INCREMENTO DE LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROYECTADOS RESPECTO DE LOS RECAUDADOS POR UN TOTAL GENERAL DE \$ 67'801,597.85 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO DE ANÁLISIS:

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

VARIACIONES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CONTRA LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017			
TOTAL	400,140,265.00	467,941,862.85	67,801,597.85
<b>IMPUESTOS</b>	<b>8,451,909.00</b>	<b>8,652,514.30</b>	<b>200,605.30</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	50,000.00	5,900.00	-44,100.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	8,108,790.00	8,783,075.79	-1,325,714.21
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS	293,119.00	653,372.29	360,253.29
OTROS IMPUESTOS	0.00	1,210,168.22	1,210,168.22
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>17,726.80</b>	<b>17,726.80</b>
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	17,726.80	17,726.80
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

<b>DERECHOS</b>	<b>7,570,768.00</b>	<b>8,941,891.58</b>	<b>2,371,123.58</b>
DERECHOS POR EL USO. GOCE. APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	123,947.00	127,401.53	3,454.53
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7,267,975.00	8,372,557.84	1,104,582.84
OTROS DERECHOS	178,846.00	1,441,932.19	1,263,086.19
ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00
DERECHOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>1,231,174.00</b>	<b>701,821.65</b>	<b>-529,352.35</b>
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,231,174.00	701,821.65	-529,352.35
PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>861,892.00</b>	<b>780,689.96</b>	<b>-81,202.04</b>
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	861,892.00	780,689.96	-81,202.04
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>382,024,522.00</b>	<b>396,089,227.94</b>	<b>14,064,705.94</b>

*Logio B...*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signatures]*

PARTICIPACIONES	160,845,098.00	173,967,881.50	13,022,783.50
APORTACIONES	221,079,424.00	222,121,346.44	1,041,922.44
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>45,843,513.38</b>	<b>45,843,513.38</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	45,660,905.19	45,660,905.19
AYUDAS SOCIALES	0.00	182,608.19	182,608.19
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>5,914,477.28</b>	<b>5,914,477.28</b>
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	-113,574.84	-113,574.84
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	6,028,052.10	6,028,052.10

QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES:-----

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 INCLUIDAS LAS VARIACIONES DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE EJERCICIO.

**SEGUNDO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS: PRESIDENTA MUNICIPAL PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, SÍNDICO MUNICIPAL, SAMUEL CHAN TUN Y SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL GENNY NAYELY YAM YAM, PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**LOS ACUERDOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.**

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO, INFORMÓ QUE COMO SEGUNDO PUNTO LE CORRESPONDE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SE AUTORIZA EL INFORME DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS EROGADOS POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, PROCEDINDO A DAR LECTURA DEL MISMO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:-----

Agui...  
 G...

"EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 153 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 7, 59, 60, 65, 66 FRACCIÓN IV, INCISO B) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

—QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 FUE POR LA CANTIDAD DE \$100,140,265.00 (CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MISMO QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL GASTO POR EL AÑO EN MENCIÓN TUVO UN TOTAL REGISTRADO DE \$ 161,445,504.06 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL). EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LAS VARIACIONES DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO EN LA NECESIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, FUE INDISPENSABLE REALIZAR LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**A) SERVICIOS PERSONALES.**- EN EL CAPÍTULO DE GASTO INHERENTE, SE TUVO UN INCREMENTO PONDERADO DEL 10.52% MAYOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DERIVADO PRINCIPALMENTE POR UN COMPORTAMIENTO MIXTO RELATIVO EN LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, ASÍ COMO EN LAS INHERENTES A REMUNERACIONES ADICIONALES, RELACIONADAS CON OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE MOTIVARON UN GASTO DE \$ 17'606,884.21 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

**B) MATERIALES Y SUMINISTROS.**- ESTA PARTIDA DE GASTO TUVO UN INCREMENTO PORCENTUAL DEL 3.94% COMO CONSECUENCIA BÁSICAMENTE DEL INCREMENTO DE PRECIOS EN COMBUSTIBLES, PAGO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD POR UN MONTO DE \$ 5'797,369.19, PARA UN TOTAL DE GASTO DE \$ 20'491,211.91 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL).

**C) SERVICIOS GENERALES.**- LA PARTIDA ASIGNADA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL TUVO UN GASTO ADICIONAL DEL 9.90% DEL TOTAL ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA LLEGAR A UN EJERCICIO DE \$ 4'844,164.75 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) COMO CONSECUENCIA DE UN COMPORTAMIENTO MIXTO HABIDO EN LAS PARTIDAS COMO SERVICIOS BÁSICOS CON UN DECREMENTO POR \$ 4'839,378.96 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), ASÍ COMO INCREMENTOS EN LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PROFESIONALES, FINANCIEROS, SERVICIOS DE TRASLADO, SERVICIOS OFICIALES Y OTROS SERVICIOS GENERALES, ENTRE LAS PARTIDAS MÁS REPRESENTATIVAS QUE TUVIERON INCREMENTOS.

**D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-** EN ESTE RUBRO DE GASTO SE PRESENTA UN INCREMENTO DEL 64.54% PARA UN GASTO EJERCIDO DE \$ 8'681,923.28 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL). LA PARTIDA QUE TUVO EL MAYOR CRECIMIENTO FUERON LAS AYUDAS SOCIALES (APOYOS DE MEDICINAS, TRATAMIENTOS MÉDICOS ETC.).

**E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-** ESTA PARTIDA DE GASTO TUVO UNA EROGACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE, MOTIVADA PRINCIPALMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPOS TÁCTICOS PARA LA POLICÍA, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, ASÍ COMO LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DIRECCIONAMIENTO DE LOS SALDOS DE ESTA PARTIDA HACIA LOS CAPÍTULO DE GASTO DE SERVICIOS GENERALES Y DEUDA PÚBLICA, PARA DAR COMO RESULTADO UN MONTO EJERCIDO DE \$ 1'844,694.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

**F) INVERSIÓN PÚBLICA.-** EN ESTE APARTADO, HUBO UN CRECIMIENTO DEL 17.2% PARA UN EJERCICIO DE GASTO POR \$191'542,621.65 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL). ESTA DIFERENCIA VIENE COMO RESULTADO DEL GASTO EN PROYECTOS DESTINADOS A LA OBRA PÚBLICA CONFORME AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DFL EJERCICIO 2017.

**G) DEUDA PÚBLICA.-** ESTE CAPÍTULO DE GASTO TUVO UN MOVIMIENTO POR \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRODUCTO DEL PAGO DE COMISIONES, Y GASTOS INHERENTES AL PROPIO CAPÍTULO.

QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DFL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MISMO QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:



VARIACIONES DE LOS EGRESOS APROBADOS CONTRA LOS EGRESOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	APROBADO	DEVENGADO	VARIACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017			
TOTAL	400,140,265.00	461,445,504.08	61,305,239.08
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>167,374,544.83</b>	<b>184,981,428.84</b>	<b>17,606,884.21</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	96,753,098.84	91,217,867.29	-5,535,231.35
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	484,891.20	6,934,620.46	6,449,729.26
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	38,011,726.51	58,400,656.35	20,388,929.84
SEGURIDAD SOCIAL	345,051.56	442,612.49	97,560.93
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31,779,776.72	27,972,183.75	-3,807,592.97
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	13,488.50	13,488.50
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14,693,842.72</b>	<b>20,491,211.91</b>	<b>5,797,369.19</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,663,460.80	2,122,300.25	-1,541,160.55
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,234,476.16	1,917,389.59	-317,086.57
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,330,175.70	1,237,690.80	-92,484.90
PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	588,537.11	1,363,512.74	794,975.63
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,955,000.00	9,157,841.91	3,202,841.91
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	430,693.93	2,187,944.37	1,757,250.44
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	2,131,930.93	2,131,930.93
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	501,499.02	362,601.32	-138,897.70
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,913,959.13</b>	<b>53,758,123.88</b>	<b>4,844,164.75</b>
SERVICIOS BÁSICOS	33,954,449.77	29,115,070.81	-4,839,378.96
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,470,156.44	611,073.56	-859,082.88
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,221,363.50	13,649,835.79	7,428,472.29
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	32,505.11	266,369.20	233,863.09
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,897,640.12	1,902,542.92	-995,097.20
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	525,962.78	851,622.99	325,660.21

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.*

*Handwritten mark on the left side of the page.*

*Handwritten mark on the right side of the page.*

*Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page.*

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	415,817.93	1,277,736.51	851,918.88
SERVICIOS OFICIALES	2,691,155.21	4,416,395.07	1,827,239.86
OTROS SERVICIOS GENERALES	804,907.27	1,665,476.73	860,569.46
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>5,276,393.05</b>	<b>8,681,923.28</b>	<b>3,405,530.23</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	5,276,393.05	8,681,923.28	3,405,530.23
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>348,096.51</b>	<b>1,844,694.50</b>	<b>1,496,597.99</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	235,311.51	404,523.41	169,211.90
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,000.00	9,948.99	-45,051.01
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	18,960.00	18,980.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54,785.00	970,940.00	916,155.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	141,448.56	141,448.56
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	298,873.54	298,873.54
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>163,533,428.96</b>	<b>191,542,621.65</b>	<b>28,009,192.69</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	163,533,428.96	191,542,621.65	28,009,192.69
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.*

*Handwritten scribbles on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.*

<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>145,500.00</b>	<b>145,500.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	98,600.00	98,600.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	46,900.00	46,900.00
COSTOS POR COBERTURA	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PARA QUEDAR COMO SIGUE:-

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	164,981,428.84
Materiales y Suministros	20,491,211.81
Servicios Generales	53,758,123.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,681,923.28
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,844,894.50
Inversión Pública	191,542,821.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	145,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 461,445,504.06</b>

**TERCERO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTA MUNICIPAL, PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, SÍNDICO MUNICIPAL, SAMUEL CHAN TUNL; Y SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL GENNY NAYELY YAM YAM, PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

Felipe Carrillo Puerto  
 Quintana Roo

**LOS ACUERDOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.**

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO, INFORMÓ QUE COMO TERCER APARTADO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LE CORRESPONDE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL PODER LEGISLATIVO, PROCEDIENDO A DAR LECTURA DLL MISMO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 153 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3° Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y : -----

**CONSIDERANDO**

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINUA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."

QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDERÁ: "LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA VERIFICAR LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS INGRESOS FUERON RECAUDADOS, OBTENIDOS, CAPTADOS Y ADMINISTRADOS; CONSTATAR QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS SE CONTRATARON, RECIBIERON Y APLICARON DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO; Y REVISAR QUE LOS EGRESOS SE EJERCIERON EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADOS. INCLUIDOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SUBSIDIOS, APORTACIONES, DONATIVOS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES A FONDOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS. ASÍ COMO CUALQUIER ESQUEMA O INSTRUMENTO DE PAGO A LARGO PLAZO".

EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECEN QUE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA.

LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FUERON LOS SIGUIENTES:

SE INGRESARON EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE LA CANTIDAD DE \$ 467,941,862.85 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS INGRESOS.

INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS	8,652 514.30
CONTRIBUCION DE MEJORAS	17,726.80
DERECHOS	9,941,891.56
PRODUCTOS	701,821.65
APROVECHAMIENTOS	780,689.96
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PARTICIPACIONES Y	396 089,227.94

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,843,513.38
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,914,477.26
TOTAL	467,941,862.85

SE EROGÓ DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$ 461,445,504.06 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEUDA PÚBLICA.

EGRESOS	DEVENGADO
SERVICIOS PERSONALES	184,981,428.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,491,211.91
SERVICIOS GENERALES	53,758,123.88
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,681,923.26
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,844,684.50
INVERSIÓN PÚBLICA	191,542,821.65
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	145,500.00
TOTAL	461,445,504.06

CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO MENOS EL GASTO, DURANTE EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, SE PRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$ 6,496,358.79 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).

TOTAL DE INGRESOS	467,941,862.85
TOTAL DE EGRESOS	461,445,504.06
RESULTADO DEL EJERCICIO	6,496,358.79

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

*[Handwritten signatures and marks]*

**PRIMERO.-SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.**

**SEGUNDO.-SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2016-2018.**

**TERCERO.- SE APRUEBA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, SE RINDA DE CONFORMIDAD AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017, QUE SE DESCRIBEN EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.**

**CUARTO.-EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, A LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**

**ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÚMPLASE".**

**LOS ACUERDOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.**

**Séptimo punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018.** La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado, concedió el uso de la palabra a la Directora de Planeación Municipal Alejandra Puc Mendoza quien explicó las modificaciones y adecuaciones del Programa Operativo Anual 2018

**No habiendo otra intervención se puso a votación**

**EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018.**

**EL ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Octavo punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL.**

Al término del análisis y la discusión se sometió a votación:

**EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL.**

**EL ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Noveno punto del orden del día.- ASUNTOS GENERALES.**

No se registro alguna participación.

**Décimo punto del orden del día.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado, clausuró formalmente la sesión, siendo las 21.38 horas del 28 de marzo de 2018.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,  
A 28 DE MARZO DE 2018  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO

**C.P. PAOLY ELIZABET PERERA MALDONADO**  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

*Handwritten signature of Paoly Elizabeth Perera Maldonado*

C. SAMUEL CHAN TUN  
SINDICO MUNICIPAL

*Handwritten signature of Samuel Chan Tun*

C. BERNARDINO SUASTE EK  
SEGUNDO REGIDOR

*Handwritten signature of Bernardino Suaste Ek*

PROF. MIGUEL ANTON BALAM ROMERO  
CUARTO REGIDOR

C. MARIA TERESA CRUZ QUINTAL  
PRIMERA REGIDORA

*Handwritten signature of Maria Teresa Cruz Quintal*

LIC. YULETT PAMAIRANI KU PUC  
TERCERA REGIDORA

C. FABIOLA RODRIGUEZ MACUILT  
QUINTA REGIDORA

*Handwritten mark*



LIC. ANÍBAL HONORIO YAM CANUL  
SEXTO REGIDOR

LIC. WILBERT ELISEO BANENA ADAME  
OCTAVO REGIDOR

PROF. EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO  
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE  
MARZO DE 2018



C. LGIA DEL ROSARIO ARANA Y ESQUIVEL  
SEPTIMA REGIDORA



C. GUADALUPE PONCE MORENO  
NOVENA REGIDORA

